

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 1 de 43

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las
2 diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria
3 girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la
4 celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado
7 **SANTOS GUERRA GRIJALBA** y el Secretario Ejecutivo . Se
8 hace constar que para la presente sesión no se contará con la presencia del señor Consejero
9 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** por encontrarse atendiendo misión oficial
10 concedida por este colegiado. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Según lo
11 estipulado en el artículo veinte inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
12 y los artículos cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
13 se determina que la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as)
14 conforman el quórum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
15 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar.
16 **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria quince -dos
17 mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**
18 Específicos. **Punto cinco punto uno.** Seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del
19 punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticuatro. **Punto cinco**
20 **punto dos.** Seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto tres de la
21 sesión ordinaria quince -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Gerente General
22 presenta resultados de concurso interno. **Punto cinco punto cuatro.** Subdirectora de la
23 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en
24 el romano V), literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once -dos mil
25 veinticuatro. **Punto cinco punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
26 presenta informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el romano X) del literal b) del

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 2 de 43

1 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto**
2 **seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento
3 del acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once -
4 dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación
5 Judicial presenta informe para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el romano VI del
6 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto**
7 **ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe para darle
8 cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto uno de la sesión
9 ordinaria catorce -dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto nueve.** Jefa del Departamento de
10 Recursos Humanos presenta propuesta de rotación de empleado del Consejo Nacional de la
11 Judicatura. **Punto cinco punto diez.** Jefa Interina y *Ad Honorem* de la Unidad de Innovación
12 Tecnológica presenta informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el romano VIII
13 del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro. **Punto seis.**
14 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Secretario Ejecutivo presenta informe de
15 cumplimiento de acuerdos. **Punto seis punto dos.** Secretario Ejecutivo informa sobre la
16 recepción de credenciales de los miembros de la Comisión de Ética del Consejo Nacional de
17 la Judicatura. **Punto seis punto tres.** Gerente General remite solicitud de cambio en período
18 de permiso de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.**
19 Gerente General remite solicitud de modificación a la Planificación Anual de Compras dos mil
20 veinticuatro. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 solicita se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho
22 Privado y Procesal correspondiente a la programación del segundo trimestre. **Punto seis**
23 **punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice cambio
24 en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia
25 y Resolución Alterna de Conflictos correspondiente a la programación del segundo trimestre.
26 La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto**

1 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES**
2 **-DOS MIL VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del
3 artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio
4 lectura al acta de la sesión ordinaria cero tres -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron
5 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.
6 Se hace constar que durante el tratamiento del punto de agenda anterior se incorporaron a la
7 sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y la señora
8 Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto cuatro. INFORME DE**
9 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
10 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor presidente licenciado Miguel
11 Angel Calero Angel, en su calidad de miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e
12 Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre lo que ha dictaminado la mencionada
13 Comisión, para trasladar a conocimiento del Pleno el informe del cumplimiento del acuerdo
14 contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria trece, celebrada el cuatro de abril
15 de dos mil veinticuatro, relacionado al memorándum con referencia UTPD/PLENO/cero
16 veintiuno/dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa Interina y *Ad Honorem* de la Unidad Técnica
17 de Planificación y Desarrollo, por medio del cual presenta la solicitud de autorización para la
18 incorporación al Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro de la Matriz de Medición,
19 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (anexo Uno D) y la
20 matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos (anexo Uno H),
21 ambas de la Unidad de Innovación Tecnológica. Con base en el artículo veintiuno Reglamento
22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis
23 respectivo obteniendo el resultado siguiente: La Unidad de Innovación y Tecnología, fue
24 creada mediante acuerdo tomado en el punto siete punto dos de la sesión veintinueve-dos mil
25 veintitrés del veintiséis de julio de dos mil veintitrés; dicha dependencia tiene a cargo el diseño,
26 ejecución e implementación de herramientas tecnológicas e innovación de los servicios

1 institucionales, es decir que las atribuciones de esa Unidad se encuentran delimitadas, por lo
2 tanto es imprescindible que su trabajo quede registrado a través de los informes mensuales y
3 trimestrales que según la normativa interna todas las Unidades deben elaborar. En tal sentido,
4 la Unidad de Innovación Tecnológica con la asesoría de la Unidad Técnica de Planificación y
5 Desarrollo, elaboró su Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, basándose en la Guía para
6 la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 debiendo reportarse los resultados operativos en el anexo uno D denominado: "Matriz de
8 Medición, Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos, Indicadores y Metas Operativas" y
9 resultados de la gestión de riesgos en el anexo uno H denominado "Matriz para la Gestión de
10 Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos". En virtud de lo anterior, se emite el
11 **DICTAMEN** siguiente: **a)** autorizar la incorporación al Plan Anual de Trabajo dos mil
12 veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, la Matriz de Medición, Seguimiento y
13 Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (anexo Uno D), y la Matriz para la
14 Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos (anexo Uno H), ambas matrices
15 de la Unidad de Innovación Tecnológica para el año dos mil veinticuatro; y **b)** Se tenga por
16 cumplido el estudio y análisis delegado a esta Comisión en el acuerdo contenido en el punto
17 seis punto once de la sesión ordinaria trece-dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de abril
18 de dos mil veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido por la
19 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; considera que las matrices que se han
20 elaborado y diseñado por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para el
21 seguimiento de los resultados estratégicos y operativos que pudiera tener la Unidad de
22 Innovación Tecnológica; ante ello este colegiado en concordancia a lo que ha dictaminado por
23 la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; considera procedente se autorice la
24 incorporación al Plan Anual de Trabajo dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la
25 Judicatura las matrices de seguimiento a la planificación estratégica y operativa diseñadas
26 para la Unidad de Innovación Tecnológica. Para darle cumplimiento a lo que disponen los

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 5 de 43

1 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
4 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno
5 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
6 recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
7 miembro de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y tener por cumplido el
8 acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro,
9 celebra el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar la incorporación al Plan Anual
10 de Trabajo dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, la Matriz de Medición,
11 Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas (anexo Uno D), y la
12 Matriz para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos (anexo Uno H),
13 ambas matrices de la Unidad de Innovación Tecnológica para el año dos mil veinticuatro; y **c)**
14 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, miembro
15 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo;
16 el cual deberá comunicarse además al señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
17 Menéndez, Gerente General, Jefa Interina y *Ad Honorem* de la Unidad Técnica de
18 Planificación y Desarrollo y Jefa Interina y *Ad Honorem* de la Unidad de Innovación
19 Tecnológica, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
20 **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente
21 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos
22 y Financieros, expresa que rendirá informe sobre los dictámenes emitidos por la Comisión que
23 coordina, para dar cumplimiento a asuntos delegados por el Pleno, según el detalle siguiente:
24 **I) ANÁLISIS Y ESTUDIO PRELIMINAR AL ASUNTO DELEGADO POR MEDIO DE ACUERDO**
25 **CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ -DOS**
26 **MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 6 de 43

1 Que fue derivado a estudio y análisis preliminar de la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros las reformas introducidas al "Instructivo para Distribución y Control de Combustible
3 del Consejo Nacional de la Judicatura". La comisión estimó que dicho asunto aún debe de
4 mantenerse en estudio ya que hay algunos aspectos que deben valorarse previo a ordenar su
5 aprobación y entrada en vigencia; por lo que no habrá dictamen y se solicitará al Pleno que se
6 mantenga en estudio. II) ANALISIS Y ESTUDIO PRELIMINAR AL ESCRITO RECIBIDO EN
7 EL PUNTO SIETE PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE -DOS MIL
8 VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
9 El asunto delegado por el Honorable Pleno a la Comisión de Asuntos Administrativos y
10 Financieros tiene relación con la petición que contiene el memorándum referencia
11 UTE/Presidencia-ochenta y uno-dos mil veinticuatro, de fecha dos de abril de dos mil
12 veinticuatro, suscrito por la licenciada _____, Jefa Interina de la
13 Unidad Técnica de Evaluación; solicitando se le concediera licencia sin goce de sueldo por
14 dos meses, para atender llamamiento que le hiciera la Corte Suprema de Justicia para cubrir
15 una sede judicial, el cual solicita de manera retroactiva a fin de surtir efecto a partir del uno de
16 abril de dos mil veinticuatro. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y
17 Financieros teniendo a la vista la solicitud formulada logra advertir dos aspectos
18 fundamentales acerca de la solicitud, siendo que la primera tiene que ver con aspectos de
19 oportunidad de la solicitud; y un punto restante, que tiene que ver sobre el nombramiento que
20 ostentaba la licenciada _____; sobre lo cual se procede a hacer las siguientes
21 consideraciones: I) Sobre la oportunidad de formular licencias. De acuerdo a lo estipulado en
22 el inciso cuarto del artículo treinta y seis del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, establece que cuando la solicitud de licencia deba ser sometida al
24 conocimiento del Pleno para su autorización, ésta deberá presentarse al Departamento de
25 Recursos Humanos con diez días hábiles de anticipación. Como puede advertirse en el
26 presente caso la solicitud fue presentada directamente a conocimiento del Pleno y de manera

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 7 de 43

1 intempestiva; por lo que es un aspecto que resulta ser adverso de cara obtener autorización.

2 II) Sobre la procedencia de la licencia sin goce de sueldo solicitada. Como puede concluirse
3 de la lectura de los artículos dieciocho literales f) y g); y veintisiete de la Ley de Servicio Civil;

4 en relación con los artículos primero, quinto numeral siete y décimo segundo incisos primero
5 y segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; procede

6 conceder licencias en los términos planteados en la solicitud que nos ocupa al personal que
7 se considere empleado público; para el caso de la licenciada , según consta en

8 el acuerdo contenido en el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil
9 veintitrés, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, la solicitante fue

10 nombrada interinamente a partir del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés con
11 funciones de Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; ante tal circunstancia dicha funcionaria

12 no tiene calidad de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura, por cuanto su
13 nombramiento no es permanente y por ello debe denegarse el permiso. Sobre la base de las

14 consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el
15 dictamen siguiente: a) Elevar a conocimiento de pleno el presente informe; b) Sugerir al

16 Honorable Pleno deniegue la licencia sin goce de sueldo formulada por la licenciada
17 , Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación; debido

18 a que el permiso fue presentado fuera de los términos exigidos por el inciso cuarto del artículo
19 treinta y seis del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y que

20 por el estatus de contratación de la solicitante no tiene derecho a solicitar ese tipo de licencias;
21 y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cuatro de la sesión

22 ordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro. III)

23 ANALISIS Y ESTUDIO PRELIMINAR DE LA NOTA RECIBIDA EN EL PUNTO SIETE PUNTO

24 CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE-DOS MIL VEINTICUATRO. De acuerdo al

25 antecedente el estudio y análisis preliminar delegado por el Pleno en la Comisión de Asuntos

26 Administrativos y Financieros está relacionado a uno de los puntos de modificación planteados

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 8 de 43

1 por la Gerente General a la Planificación Anual de Compras del Consejo Nacional de la
2 Judicatura dos mil veinticuatro, específicamente en lo relativo al *“Servicio de capacitación de*
3 *cuarenta y ocho horas para miembros de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional”*; la cual
4 se encuentra detallada en las notas y anexos siguientes: i) GG/PLENO/doscientos cincuenta
5 y dos-dos mil veinticuatro, de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro; y ii)
6 UCP/GG/doscientos cincuenta y siete-dos mil veinticuatro, fechada tres de abril dos mil
7 veinticuatro; los miembros de la Comisión advierten que si bien es cierto el Pleno autorizó por
8 medio del acuerdo contenido en el literal d) del punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria
9 once -dos mil veinticuatro, celebrada el día trece de marzo de dos mil veinticuatro la ejecución
10 de la actividad formativa denominada *“Servicio de Capacitación de cuarenta y ocho horas para*
11 *miembros de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional”*; eso no implicó la incorporación de
12 tal necesidad en el Plan Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura, habiendo
13 tenido que reforzar la disponibilidad presupuestaria ante los resultados que se obtuvieron con
14 el sondeo de mercado. Aclarado lo anterior, los miembros de la Comisión de Asuntos
15 Administrativos y Financieros luego de haber concedido el espacio para la deliberación y
16 discusión sobre el asunto, se emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar al conocimiento del
17 Pleno el presente informe; b) Sugerir al Honorable Pleno tenga por justificada la necesidad
18 reorientar el monto en la incorporación de nuevos procesos de compra de la *“Capacitación de*
19 *cuarenta y ocho horas para miembros del Comité Seguridad y Salud Ocupacional”*; y c) Se
20 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión ordinaria
21 trece-dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro. IV)
22 CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO XI LITERAL B) DEL PUNTO
23 CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO. Se
24 ha delegado el análisis y estudio preliminar de la propuesta de conformación de Comité
25 Editorial contenida en el memorando y anexos referencia RRHH/SE/doscientos noventa y
26 ocho/dos mil veinticuatro, por medio del cual el Departamento de Recursos Humanos busca

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 9 de 43

1 dar cumplimiento a la instrucción generada en el romano XI del literal b) del punto cuatro punto
2 uno de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro, celebrada el día trece de marzo de dos
3 mil veinticuatro. Luego de haber generado el espacio para su analizar y estudiar el asunto
4 delegado, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estima que el presente punto
5 no se generara dictamen de cumplimiento en vista que se logró advertir que esta comisión no
6 es la competente para conocer de dicha propuesta por lo que se sugiere que este sea delegado
7 en la Comisión de Capacitación. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión
8 de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el dictamen siguiente: a) Elevar a
9 conocimiento de pleno el presente informe; b) Sugerir al Honorable Pleno que el estudio y
10 análisis preliminar sea delegado a la Comisión de Capacitación; y c) Se tenga por cumplido el
11 acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria número catorce -dos mil
12 veinticuatro, celebrada el día diez de abril de dos mil veinticuatro. V) ANALISIS Y ESTUDIO
13 PRELIMINAR DE LA NOTA RECIBIDA EN EL PUNTO CINCO PUNTO CUATRO DE LA
14 SESIÓN ORDINARIA CATORCE-DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE
15 ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. El señor Presidente Miguel Angel Calero Angel, en su
16 calidad de Coordinador de la Comisión de Asuntos administrativos y Financieros, expresa que
17 por medio del acuerdo mencionado en al acápite el pleno delego en la Comisión de Asuntos y
18 Administrativos y Financieros, el análisis y discusión de la solicitud formulada según nota y
19 anexos con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el
20 cinco de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
21 expresa haber recibido procedente de la Unidad Financiera Institucional comunicación que
22 consta en el memorando UFI/GG/doscientos cincuenta y siete/dos mil veinticuatro, en el que
23 plantea la aprobación del ajuste presupuestario número uno, que se ha preparado por tal
24 dependencia para atender la necesidad expresada por el Jefe de la Unidad Administrativa,
25 según el memorándum UAYF/UFI/veintitrés/dos mil veinticuatro; necesidad consistente en la
26 adquisición de un microbús, que será destinado al transporte del personal del Consejo

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 10 de 43

1 Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
2 del asunto delegado, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estima que el
3 presente punto no se generara dictamen de cumplimiento, pero se considera pertinente que
4 se genere al pleno el informe correspondiente haciendo saber las gestiones que se están
5 realizando para finiquitar tal asunto y solicitar que se mantenga en estudio. El Pleno analizado
6 que ha sido el informe rendido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
7 advierte que de los cinco asuntos delegados emite dictámenes para tres de estos; y solicita
8 que para los restantes dos, se le mantenga en estudio con el compromiso que en una próxima
9 sesión se retome su discusión y resolución. Sobre los dictámenes emitidos, este colegiado
10 coincide con el criterio de la Comisión al sugerir que se deniegue la solicitud de licencia sin
11 goce de sueldo formulad por la licenciada , pues en el
12 dictamen se dan razones legales para sustentar dicha decisión; en lo que respecta a la
13 propuesta de aprobar la modificación de la Planificación Anual de Compras Públicas dos mil
14 veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, para que se contemple el proceso de
15 adquisición de los servicios denominado "Capacitación de cuarenta y ocho horas para
16 miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional", ya que los argumentos dados para
17 su incorporación son valederos y requieren la autorización planteada; y finalmente concuerda
18 que la propuesta de conformación de Comité Editorial planteada por el Departamento de
19 Recursos Humanos, es un asunto cuyo estudio y análisis preliminar debe ser realizado por la
20 Comisión de Capacitación; por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha
21 sido dictaminado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
25 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley
26 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 11 de 43

1 por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
2 Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los
3 siguientes puntos: i) siete punto cuatro de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro,
4 celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro; ii) siete punto cinco de la sesión
5 ordinaria trece-dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro; y
6 iii) cinco punto tres de la sesión ordinaria número catorce -dos mil veinticuatro, celebrada el
7 día diez de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Denegar la licencia sin goce de sueldo formulada
8 por la licenciada _____, Jefa Interina de la Unidad Técnica de
9 Evaluación; debido a que el permiso fue presentado fuera de los términos exigidos por el inciso
10 cuarto del artículo treinta y seis del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
11 Judicatura; y que por el estatus de contratación de la solicitante no tiene derecho a solicitar
12 ese tipo de licencias; debiendo prevenirle a la solicitante retomar sus actividades para las
13 cuales fue contratada o tomar la decisión que estime pertinentes; **c)** Autorizar la modificación
14 a la Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura
15 (PAC 2024 CNJ); en el sentido de autorizar la ejecución de nuevos procesos de compra de la
16 "Capacitación de cuarenta y ocho horas para miembros del Comité Seguridad y Salud
17 Ocupacional" y autorizar el ajuste presupuestario; **d)** Delegar el estudio y análisis preliminar
18 de la propuesta de conformación del Comité Editorial en la Comisión de Capacitación, la cual
19 deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; **e)** Mantener
20 en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros los asuntos delegados por
21 los acuerdos: i) punto cinco punto seis de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticuatro,
22 celebrada el día seis de marzo de dos mil veinticuatro; y ii) punto cinco punto cuatro de la
23 sesión ordinaria catorce -dos mil veinticuatro, celebrada el día diez de abril de dos mil
24 veinticuatro; y **f)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
25 Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y la señora
26 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 12 de 43

1 Capacitación; quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
2 Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad de
3 Compras Públicas y licenciada , para los efectos

4 pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
5 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
6 Evaluación; expresa que rendirá informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el
7 punto seis punto uno de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro
8 de abril de dos mil veinticuatro; por medio del cual el Pleno delegó en la Comisión que coordina
9 el estudio y análisis preliminar de la admisión de la denuncia interpuesta por el señor

10 contra las actuaciones de la licenciada

11 , Jueza Interina Uno del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador. La
12 Comisión de Evaluación de conformidad a lo que establece el artículo setenta y cinco de la
13 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al apartado seis del Procedimiento
14 Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, se hacen las
15 consideraciones siguientes: I) SOBRE LA COMPETENCIA FUNCIONAL DE LOS ASUNTOS
16 DENUNCIADOS Y FORMALIDADES DE LA DENUNCIA. Como puede advertirse de la lectura
17 de la denuncia esta se plantea contra las actuaciones de la licenciada

18 , Jueza Interina Uno del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San
19 Salvador, a quien le atribuye la responsabilidad de irregularidades en la tramitación de las
20 diligencias preliminares de jactancia que promueve el denunciante contra la sociedad
21 , SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse
22 , S.A. contenidas en los expedientes judiciales con
23 referencia cero nueve siete tres uno -veintitrés -MRDP -ICMI y siete -DP -once -veintitrés.
24 Señalando que las irregularidades radican en aspectos de naturaleza administrativa como son
25 el incumplimiento de plazos; ante ello es procedente hacer referencia que la denuncia en los
26 términos que se ha planteado se enmarca dentro del rango de competencia funcional confiada

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 13 de 43

1 al Consejo Nacional de la Judicatura en virtud del artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; aunado a la orientación jurisprudencial que contiene la *ratio*
3 *decidendi* de la sentencia de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional
4 emitida en el expediente cinco -mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma:
5 “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme
6 a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos
7 jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
8 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
9 inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo
10 de la denuncia se hacen una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria judicial
11 denunciada; que corresponde a la actividad Administrativa; por ello se procederá a emitir el
12 dictamen sugiriendo la admisión de la denuncia y ordenando la debida sustanciación. La
13 Comisión de Evaluación, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 correspondiente y habiendo agotado el estudio y análisis preliminar delegado a la Comisión
15 de Evaluación sobre la denuncia marcada con la referencia cero cero seis -dos mil veinticuatro,
16 amparado en lo que dispone el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura, emite el siguiente DICTAMEN Por lo cual la Comisión de Evaluación
18 **DICTAMINA:** a) Elevar a conocimiento del Pleno el correspondiente informe; b) Sugerir al
19 Honorable Pleno admita la denuncia marcada con la referencia cero cero seis -dos mil
20 veinticuatro, interpuesta por el señor _____ contra las actuaciones
21 de la licenciada _____, Jueza Interina Uno del Juzgado Primero
22 de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por irregularidades en la tramitación de las diligencias
23 preliminares de jactancia que promueve el denunciante contra la sociedad
24 _____, SOCIEDAD ANÓNIMA que puede abreviarse
25 _____, S.A. contenidas en los expedientes judiciales con referencia cero nueve siete
26 tres uno -veintitrés -MRDP -ICMI y siete -DP -once -veintitrés; y se ordene la sustanciación de

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 14 de 43

1 la misma conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Especial para sustanciar denuncias
2 contra funcionarios(as) judiciales; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto
3 seis punto uno de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de
4 abril de dos mil veinticuatro; y se hagan las comunicaciones correspondientes. Para darle
5 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
6 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
7 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
8 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
11 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
12 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria trece -dos mil
13 veinticuatro, celebrada el día cuatro de abril de dos mil veinticuatro; b) Admitir la denuncia
14 marcada con la referencia cero cero seis -dos mil veinticuatro, interpuesta por el señor
15 contra las actuaciones de la licenciada
16 , Jueza Interina Uno del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San
17 Salvador, por irregularidades en la tramitación de las diligencias preliminares de jactancia que
18 promueve el denunciante contra la sociedad , SOCIEDAD
19 ANÓNIMA que puede abreviarse , S.A. contenidas en los
20 expedientes judiciales con referencia cero nueve siete tres uno -veintitrés -MRDP -ICMI y siete
21 -DP -once -veintitrés; y se ordene la sustanciación de la misma conforme a lo dispuesto en el
22 Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; c) Instruir
23 al Secretario Ejecutivo remita el expediente de la denuncia relacionada en el literal anterior a
24 la Unidad Técnica de Evaluación para la sustanciación de la misma conforme a lo dispuesto
25 en el Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; y
26 d) Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de
2 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Jefa Interina de la Unidad Técnica de
3 Evaluación y al señor , para los efectos pertinentes. **Punto**

4 **cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
5 **CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO CINCO PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN**
6 **ORDINARIA CERO NUEVE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a

7 consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco punto nueve
8 de la sesión ordinaria cero nueve- dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de
9 dos mil veinticuatro, en el cual se dejó para estudio de los (as) señores(as) Consejeros(as) el
10 estudio de la propuesta del Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura.

11 Dicho manual se desarrolla bajo lo que establece la Acción Operativa cuatro (AO4) “Actualizar
12 el Manual de Procedimientos alineado al Manual de Procesos unificado del Consejo Nacional
13 de la Judicatura”, de la Acción Estratégica uno (AE1) “Unificar un Manual de Procesos y un
14 Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al Objetivo

15 Estratégico uno (OE1) “Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la
16 Judicatura” para el período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis”. Asimismo, se expresó que
17 el Manual de Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura vigente (aprobado en el
18 punto cuatro punto uno del acta catorce – dos mil veintiuno, de fecha veinticuatro de junio de

19 dos mil veintiuno) está conformado por ciento setenta y siete procedimientos, los cuales fueron
20 revisados y analizados de manera exhaustiva, teniendo en cuenta la normativa interna o
21 externa que regula el trabajo de las dependencias del Consejo. En ese contexto, se
22 determinaron un total de trece procedimientos que corresponden a actividades relevantes para

23 el desarrollo de los servicios que presta la Institución y que no se encuentran definidas en
24 ningún otro instrumento. El Pleno considera que aún debe mantenerse en estudio de los
25 miembros de este colegiado la mencionada propuesta de Manual de Procedimientos del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, con el compromiso que el mismo sea retomado para su

1 discusión y aprobación en la próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la
2 discusión y deliberación respectiva, El Pleno, para darle cumplimiento a lo que disponen los
3 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
4 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
5 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
6 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Mantener en estudio la propuesta de Manual de Procedimientos
7 del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo retomar su discusión en la próxima sesión; y
8 **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este
9 acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL**
10 **ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA**
11 **SESIÓN ORDINARIA QUINCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
12 consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto tres, literal b) del
13 acta de la sesión ordinaria quince-dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de abril de dos
14 mil veinticuatro, en el que se recibió y se dejó para estudio de cada uno de los(as)
15 Consejeros(as) un ejemplar impreso con algunas mejoras de diseño de la Revista "Cultura
16 Jurídica"; el cual fue elaborado por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para
17 que el Pleno considere la aprobación de la versión impresa de la revista, el número de
18 ejemplares y otros aspectos relacionados con el lanzamiento del primer número de la revista
19 institucional. El Pleno en virtud del acuerdo antes relacionado, estima que se ha dado la
20 correspondiente revisión tanto al estilo como el contenido de la publicación, razón por la cual
21 es procedente generar el acuerdo de aprobación y generar las instrucciones correspondientes
22 para la publicación y divulgación de la misma. Para darle cumplimiento a lo que disponen los
23 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
24 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
26 veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del

1 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Aprobar la versión
2 impresa de la edición número uno de la Revista “Cultura Jurídica” del Consejo Nacional de la
3 Judicatura; y tener por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) cuatro
4 punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -dos mil veintitrés; ii) seis punto uno de la
5 sesión ordinaria cero cuatro -dos mil veinticuatro; y iii) seis punto tres de la sesión ordinaria
6 quince -dos mil veinticuatro; **b)** Instruir a la Gerente General para que en coordinación con las
7 unidades y dependencias involucradas se proceda a la impresión de dos mil ejemplares de la
8 revista relacionada en el literal anterior; la cual deberá hacerse en sistema offset, tamaño
9 dieciséis punto cinco por veintiún punto cinco centímetros, portada y contraportada full color,
10 plástico mate o brillante en cartoncillo foldcote calibre doce o superior, mate pegado manual y
11 grapa oculta (sugerencia) y otras condiciones que la unidad solicitante tenga a bien estipular;
12 y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de
13 este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Subdirectora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad
15 de Compras Públicas; y Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los
16 efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA**
17 **RESULTADOS DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
18 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y siete/ dos mil veinticuatro,
19 fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General, en la
20 que informa que recibió comunicación de parte del Departamento de Recursos Humanos, a
21 través del memorándum con referencia RRHH/GG/trescientos veintiuno, suscrito por la Jefa
22 de dicho departamento, en el que hace referencia al inicio del concurso interno para cubrir el
23 puesto de Colaborador Jurídico de Presidencia, instruido por el Honorable Pleno en el punto
24 seis punto ocho de la sesión once- dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo del
25 presente año. Al respecto, informó la Jefa del Departamento de Recursos Humanos que el
26 citado concurso inicio el día dos de abril, finalizando el ocho de abril del dos mil veinticuatro,

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 18 de 43

1 inscribiéndose solamente un empleado: licenciado ,
2 quien se desempeña de forma interina como Colaborador Jurídico de Presidencia. La Jefa del
3 Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que, de acuerdo con el análisis curricular
4 realizado, considera que el licenciado , cumple con los requisitos que
5 exige el perfil del puesto; asimismo, expresa que con el propósito de conocer el desempeño
6 laboral del citado profesional se solicito el informe correspondiente a su actual jefatura, quien
7 expuso lo siguiente: *“Se ha desempeñado en su trabajo en forma excelente, desarrollando sus*
8 *actividades eficientemente, caracterizándose por su profesionalismo, diligencia, disciplina y*
9 *responsabilidad, habiendo cumplido con el perfil establecido de forma satisfactoria, en el*
10 *ámbito personal, se ha destacado por sus excelentes relaciones interpersonales, su espíritu*
11 *de colaboración y muy buenas costumbres”* . Con base a lo antes expuesto y a solicitud del
12 Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General, remite para conocimiento del
13 Honorable Pleno, los resultados del concurso interno para el puesto Colaborador/a Jurídico de
14 Presidencia, solicitando lo siguiente: **i)** Dar por recibido el cuadro de análisis curricular del
15 licenciado , único participante en el concurso interno de
16 Colaborador/a Jurídico de Presidencia, que incluye los resultados de la valoración psicológica,
17 el informe de investigación de denuncias enviado por la Unidad de Selección, aplicable por ser
18 un proceso de selección personal y el informe del desempeño laboral remitido por el señor
19 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; y **ii)** En caso de considerarse al licenciado
20 para el puesto antes detallado, se utilizará la plaza de
21 Profesional II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional,
22 Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el Sistema Ley de
23 Salarios, partida diez, subpartida uno, con un salario mensual de un mil setecientos cuarenta
24 y siete dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos (\$1,747.30) en segunda
25 categoría; sugiriendo que el mismo sea a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro. El
26 Pleno habiendo estudiado y analizado el informe del resultado del concurso interno

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 19 de 43

1 comunicado, considera que al haber una postulación única del licenciado
2 , misma que según el análisis curricular e informes de su desempeño
3 laboral; resultan ser suficiente para proceder a la emisión del acuerdo correspondiente
4 nombrando a tal profesional en forma permanente como Colaborador Jurídico de Presidencia.
5 Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
6 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
7 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal e)
8 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibido la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y siete/ dos mil
10 veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente
11 General; **b)** Tener por recibido el cuadro de análisis curricular del licenciado
12 , único participante en el concurso interno de Colaborador/a Jurídico de
13 Presidencia, que incluye los resultados de la valoración psicológica, el informe de investigación
14 de denuncias enviado por la Unidad de Selección, aplicable por ser un proceso de selección
15 personal y el informe del desempeño laboral remitido por el señor Presidente del Consejo
16 Nacional de la Judicatura; **c)** Nombrar al licenciado ,
17 como Colaborador/a Jurídico de Presidencia, utilizando la plaza de Profesional II, de la Unidad
18 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
19 Dirección Superior y Administración, por el Sistema Ley de Salarios, partida diez, subpartida
20 uno, con un salario mensual de un mil setecientos cuarenta y siete dólares con treinta centavos
21 de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,747.30) en segunda categoría; a partir del dos
22 de mayo de dos mil veinticuatro; y **d)** Estando presente el señor Presidente del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este
24 acuerdo, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa del Departamento de
25 Recursos Humanos; Jefe de Unidad Financiera Institucional y al licenciado
26 , para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro.**

SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO V), LITERAL B) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ochenta y nueve-dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno romano v) del acta de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, consta en el mencionado acuerdo: romano v) "Requerir a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" que se presente un proyecto para la reincorporación de los capacitadores/as inactivos que tengan interés y que cumplan con los requisitos establecidos ...". En razón de lo anterior, remite a este Colegiado, propuesta de Plan para la Reincorporación de Capacitadores Inactivos. Por lo que somete a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno romano v) de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta detallada en el tratamiento del punto, estima pertinente delegar el estudio y análisis preliminar de la misma en la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**

1 Tener por recibido la nota con referencia ECJ-D-ochenta y nueve-dos mil veinticuatro, fechada
2 el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
3 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar el estudio y análisis
4 preliminar de la propuesta contenida en la nota y documentación anexa relacionada en el literal
5 anterior a la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
6 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el
7 asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
8 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
9 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
10 deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
11 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco.**
12 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**
13 **DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO X) DEL LITERAL B)**
14 **DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL**
15 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
16 referencia ECJ-D-ochenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechado el diecinueve de abril de dos
17 mil veinticuatro, suscrito por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
18 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en donde hace referencia al acuerdo contenido en el romano
19 x) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria número once- dos mil veinticuatro,
20 celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, en donde le fue ordenado: “...x) *Requerir*
21 *a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que dé seguimiento e*
22 *informe al pleno de cada invitación recibida de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales*
23 *(RIAJ) o de cualquier otra invitación...*” En ese sentido, remite informe de cumplimiento del
24 mencionado acuerdo. Por lo anteriormente mencionado la señora Subdirectora de la Escuela
25 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita: Se tenga por cumplido el
26 acuerdo contenido en el romano x) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria número

1 once- dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno,
2 analizado que ha sido el informe generado por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
3 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, considera que se ofrece evidencia suficiente para
4 acreditar el cumplimiento de la instrucción generada; razón por la cual se procederá a emitir el
5 acuerdo dando por recibido el informe y a dar por cumplido el acuerdo correspondiente. Para
6 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
7 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
10 recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-ochenta y ocho/dos mil veinticuatro, fechado
11 el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por la señora Subdirectora de la Escuela
12 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido
13 en el romano x) del literal b) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria número once-
14 dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro; y **b)** Notificar del
15 presente acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
16 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis.**
17 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**
18 **DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL D) DEL PUNTO**
19 **CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ochenta
21 y cinco-dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por
22 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
23 medio de la cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
24 punto uno literal d) del acta de la sesión ordinaria once -dos mil veinticuatro, celebrada el trece
25 de marzo de dos mil veinticuatro, consta en el mencionado acuerdo: “Requírasele a la
26 Escuela de Capacitación Judicial Dr. Arturo Zeledón Castrillo, que presente un informe de

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 23 de 43

1 todos los capacitados que recibieron actividades formativas en el año dos mil veintitrés, en el
2 que se relacionen los nombres de Juzgados a los que pertenecen y en cuáles actividades
3 fueron convocados en un plazo de quince días continuos a partir de la notificación del
4 acuerdo...; Por lo que remite a este Colegiado, reportes generados por Registro Académico.
5 Consecuentemente, somete a consideración del Pleno, lo siguiente: a) Se le tenga por
6 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno literal d) de la sesión ordinaria
7 once -dos mil veinticuatro, celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno antes
8 de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta detallada en el tratamiento del punto,
9 estima pertinente delegar el estudio y análisis preliminar de la misma en la Comisión de
10 Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el asunto delegado deberá emitir
12 el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que
13 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
15 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
16 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
17 y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
18 Tener por recibido la nota con referencia ECJ-D- ochenta y cinco-dos mil veinticuatro, fechada
19 el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Delegar el estudio y análisis
21 preliminar de la propuesta contenida en la nota y documentación anexa relacionada en el literal
22 anterior a la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el
24 asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
25 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado,
26 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual

1 deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete.**

3 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**
4 **PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO VI DEL**
5 **PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL**

6 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
7 referencia ECJ-D-noventa/dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil
8 veinticuatro, suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
9 Arturo Zeledón Castrillo”, en donde hace referencia al acuerdo contenido en el romano vi) del
10 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once- dos mil veinticuatro, celebrada el trece de
11 marzo de dos mil veinticuatro, en donde le fue ordenado lo siguiente: “vi) Que se retome el
12 desarrollo del concurso de técnicas de oralidad, el cual debe realizarse este año y se presente
13 un informe mensual del avance, dando el primer informe dentro de quince días continuos a
14 partir de la fecha de notificación del presente acuerdo”. En ese sentido, la Subdirectora de la
15 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, remite para conocimiento
16 y consideración: i) Informe de la Coordinación Especializada del área de derecho penal,
17 procesal penal y penitenciario, encargada de la realización del concurso; ii) Plan Concurso
18 Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales XVIII Edición y iii) Reglamento
19 Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales, actualizado. Por lo
20 anteriormente expresado la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita: a) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el
22 romano vi) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria once- dos mil veinticuatro,
23 celebrada el trece de marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno antes de pronunciarse sobre la
24 aprobación de la propuesta detallada en el tratamiento del punto, estima pertinente delegar el
25 estudio y análisis preliminar de la misma en la Comisión de Capacitación, conforme a lo que
26 establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,

la cual una vez culminado el asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,

ACUERDA: **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-noventa/dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta contenida en la nota y documentación anexa relacionada en el literal anterior a la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL B) DEL PUNTO SIETE PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE - DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ochenta y siete -dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno literal b) del acta de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticuatro, celebrada el diez de abril de dos mil veinticuatro, consta en el mencionado acuerdo: literal b) “Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 26 de 43

1 Arturo Zeledón Castrillo” para que a través de los medios institucionales y redes sociales se
2 difunda la invitación al Tercer Encuentro del Ciclo de Formación de Habilidades
3 Socioemocionales de Jueces y Juezas que trabajan con Niñez y Adolescencia”. En razón de
4 lo anterior, remite informe correspondiente, por lo que somete a consideración del Pleno, lo
5 siguiente: a) Se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto literal b)
6 del acta de la sesión ordinaria catorce-dos mil veinticuatro, celebrada el diez de abril de dos
7 mil veinticuatro. El Pleno teniendo a la vista dicho informe logra advertir que adjunto al mismo
8 se ofrecen las evidencias suficientes para documentar que la instrucción emitida por este
9 colegiado fue oportunamente atendida; razón por la cual se procederá a emitir el
10 correspondiente acuerdo teniendo por recibido el informe y dando por cumplido el acuerdo que
11 lo motiva. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
15 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota con referencia
17 ECJ-D- ochenta y siete -dos mil veinticuatro, fechada el diecinueve de abril de dos mil
18 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
19 Zeledón Castrillo; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto uno
20 del acta de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticuatro, celebrada el diez de abril de dos
21 mil veinticuatro; y **b)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación
22 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
23 **nueve. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA**
24 **PROPUESTA DE ROTACIÓN DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
25 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con
26 referencia RRHH/SE/trescientos catorce/dos mil veinticuatro, fechado el diecinueve de abril de

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 27 de 43

1 dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en donde
2 hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria número
3 trece – dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en la cual se
4 le instruyó al Departamento de Recursos Humanos que remitiera al Pleno, una propuesta de
5 reubicación del licenciado _____, conforme a las condiciones que éste
6 poseía antes de fungir como Encargado de Transporte. En respuesta a dicha instrucción, este
7 Departamento procedió a realizar un análisis del expediente del licenciado _____,
8 identificando los cargos que desempeñó antes de nombrarse en propiedad como Encargado
9 del Área de Transporte, los cuales, en su mayoría, han sido puestos administrativos y técnicos;
10 según el detalle anexo que conforma el presente acuerdo. La Jefa del Departamento de
11 Recursos Humanos, menciona en su informe que salarialmente, antes de ocupar el cargo de
12 Encargado de Transporte, el licenciado _____ tuvo asignada la plaza de Colaborador
13 de Oficina II, con un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares con veinte
14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$788.20) en primera categoría;
15 actualmente en razón de ganar el concurso interno para Encargado del Área de Transporte,
16 tiene asignada la plaza de Técnico I, con un salario mensual de un mil doscientos dólares con
17 sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,200.67) en cuarta
18 categoría. En la nota que presentó a través de la cual puso a disposición su cargo, el licenciado
19 _____, indicó su disponibilidad para ser asignado para apoyar otras áreas o unidades
20 que se valoraran. Analizando dicho ofrecimiento, la formación académica y la experiencia
21 laboral del licenciado _____, se propone una rotación para desempeñarse como
22 personal técnico en la Escuela de Capacitación Judicial, apoyando en las funciones técnico-
23 administrativas que desarrolla tanto la Subdirección como la Coordinación General. Sin
24 embargo, se debe tener presente que, al desempeñarse en un cargo Técnico, el licenciado
25 _____ tendría menores responsabilidades, y la plaza que actualmente tiene asignada
26 le fue otorgada para fungir en el cargo de Encargado del Área de Transporte, por lo que, al

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 28 de 43

1 asignársele menores funciones su salario debería de ser diferente. Asimismo, manifiesta la
2 Jefa del Departamento de Recursos Humanos que actualmente el Consejo Nacional de la
3 Judicatura, no dispone de plazas vacantes en las que pudiera reasignarse al licenciado
4 para que se desempeñe como Técnico, por lo que se propone la alternativa
5 de asignarle su actual plaza en séptima categoría (categoría mínima), dejándolo con un salario
6 mensual de novecientos ochenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América (\$988.79). Sin embargo, a fin de no violentar la
8 normativa interna, específicamente la cláusula número veintiocho del
9 Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura la cual
10 establece que: *“los trabajadores y trabajadoras podrán solicitar traslado o ser*
11 *trasladados a otro puesto de similar clase o naturaleza y de conformidad a*
12 *las necesidades del servicio que da la institución. ...cuando el puesto a*
13 *desempeñar sea de diferente naturaleza, se solicitará la anuencia del*
14 *empleado o empleada”*, por lo que se ha solicitado la anuencia del licenciado
15 , a la propuesta de rotación y ajuste salarial, respondiendo
16 estar de acuerdo a través de nota de fechada el diecinueve de abril del
17 presente año. Por lo anteriormente expresado, la Jefa del Departamento de
18 Recursos Humanos, solicita lo siguiente: **a)** Dar por cumplido el punto siete punto uno de la
19 sesión número trece- dos mil veinticuatro del cuatro de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar
20 la rotación del licenciado a partir del dos de mayo del dos mil
21 veinticuatro, para desempeñarse como Colaborador Técnico, en la Escuela de Capacitación
22 Judicial; **c)** Autorizar el reajuste salarial en la categoría de la plaza de Técnico I asignada al
23 licenciado , de cuarta a séptima categoría, con un salario mensual
24 de novecientos ochenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados
25 Unidos de América (\$988.79), a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro; y **d)** En razón
26 que el Área de Transporte necesitará contar con un Encargado para continuar con el

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 29 de 43

1 funcionamiento y cumplimiento de metas de trabajo, se propone nombrar interinamente al jefe
2 de la Unidad Administrativa y Financiera, arquitecto , como
3 Encargado Interino y *Ad Honorem* del Área de Transporte. El Pleno luego de analizada la
4 propuesta que ha formulado la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, considera que
5 ante la deposición del cargo que hiciera el licenciado como
6 Encargado del Área de Transporte, considera este colegiado que implica relevarle de las
7 responsabilidades de tal cargo y reubicarlo en cualquier otra dependencia o área del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, realizando actividades de colaborador técnico o administrativo como
9 se venía desempeñando antes que se le confiara el Área de Transporte; sobre el particular,
10 antes de pronunciarse sobre la propuesta formulada por el Departamento de Recursos
11 Humanos, estima pertinente para efectos de dotar de la debida motivación el presente acto
12 administrativo, se hacen las consideraciones siguiente: ANTECEDENTES. Como se relacionó
13 y según consta en el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión número trece
14 -dos mil veinticuatro del cuatro de abril de dos mil veinticuatro; ha sido el licenciado
15 quien ha tomado la decisión de manera voluntaria de ser relevado de
16 las funciones como Encargado del Área de Transporte; lo cual es ratificado por medio de
17 escrito que adjunta en la propuesta la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; ante ello
18 no queda más para este colegiado de acceder a dicha petición y buscar un puesto dentro de
19 la institución acorde a las condiciones que el solicitante poseía antes de asumir la
20 responsabilidad como Encargado del Área de Transporte, para ello este colegiado no ha
21 influido en la decisión del empleado; por lo tanto este ajuste a su situación laboral es de
22 carácter voluntario. PROPUESTA DE REUBICACIÓN. Como se relacionó en el apartado
23 anterior el Encargado del Área de Transporte pide ser relevado de tales funciones y acepta
24 que se le reubique en otra dependencia o área del Consejo Nacional de la Judicatura en la
25 que pueda aportar el cumplimiento de los fines institucionales, ante ello se pidió al
26 Departamento de Recursos Humanos propuesta para tal cometido, detallando el informe que

1 al no existir plazas vacantes para retener el talento humano del licenciado

2 sugiere que dicho profesional mantenga la plaza pero se haga un ajuste en la
3 categoría, para aproximar el monto al nivel salarial que el solicitante poseía antes de ser
4 promovido al cargo que ahora declina. Esto se hace con el afán de dar la oportunidad al
5 licenciado de seguir prestando sus servicios para el Consejo

6 Nacional de la Judicatura. AQUIESCENCIA. Como se ha insistido de manera reiterada en el
7 tratamiento de este asunto, los ajustes en el talento humano para la dirección del Área de
8 Transporte se ven motivados por la decisión personal del actual encargado de no continuar
9 desempeñando tales funciones; y ha solicitado a este colegiado la consideración que se le
10 permita continuar laborando para la institución desde un puesto de asistente técnico o
11 administrativo acorde al rango salarial que poseía antes de asumir; situación que el empleado
12 ha confirmado aceptar en dos ocasiones, según se advierte en la documentación anexa; no
13 debe perderse de vista que la mejora salarial con que se benefició al licenciado

14 fue porque al asumir como Encargado del Área de Transporte se le confiaron mayores
15 responsabilidades, mismas que al ya no ser desempeñados es de lógica un ajuste en el
16 aspecto salarial. Ahora bien, el Departamento de Recursos Humanos expresa que no se
17 cuenta con plaza vacante para reubicar al licenciado , por lo que

18 sugiere que se le siga pagando por la plaza que ostenta, con la diferencia que sea cambiada
19 a séptima categoría. Asimismo, sugiere que la vacante de Encargado del Área de Transporte
20 sea asumida de manera interina y ad honorem por el arquitecto ,

21 Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera. CONCLUSIÓN. Este colegiado concuerda con
22 la propuesta hecha por el Departamento de Recursos Humanos, quien ha documentado que
23 para la formulación de la misma se ha tomado en consideración la anuencia del licenciado
24 , razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos
25 que ha propuesto el Departamento de Recursos Humanos. Para darle cumplimiento a lo que
26 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la

1 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
2 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con
4 referencia RRHH/SE/trescientos catorce/dos mil veinticuatro, fechado el diecinueve de abril de
5 dos mil veinticuatro, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y por
6 cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión ordinaria número trece
7 – dos mil veinticuatro, celebrada el cuatro de abril de dos mil veinticuatro; **b)** Autorizar la
8 rotación del licenciado _____ a partir del dos de mayo del dos mil
9 veinticuatro, para desempeñarse como Colaborador Técnico, en la Escuela de Capacitación
10 Judicial; **c)** Autorizar el reajuste salarial en la categoría de la plaza de Técnico I asignada al
11 licenciado _____, de cuarta a séptima categoría, con un salario mensual
12 de novecientos ochenta y ocho dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados
13 Unidos de América (\$988.79), a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro; **d)** Nombrar de
14 manera interina y ad honorem como Encargado del Área de Transporte a partir del día dos de
15 mayo de dos mil veinticuatro al arquitecto _____, Jefe de la Unidad
16 Administrativa y Financiera; y **e)** Notificar del presente acuerdo a: Gerente General;
17 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;
18 Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Unidad
19 Administrativa y Financiera; y al licenciado _____, para los efectos
20 pertinentes. **Punto cinco punto diez. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD DE**
21 **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PRESENTA INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO AL**
22 **ACUERDO CONTENIDO EN EL ROMANO VIII DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA**
23 **SESIÓN ORDINARIA ONCE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a
24 consideración nota con referencia UIT/PLENO/cero cero tres/ dos mil veinticuatro, fechada el
25 quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad
26 de Innovación Tecnológica, en donde hace referencia al acuerdo contenido en el punto cuatro

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 32 de 43

1 punto uno de la sesión número once- dos mil veinticuatro, celebrada el día trece de marzo de
2 dos mil veinticuatro, en donde le fue asignado en el romano viii) del mencionado acuerdo lo
3 siguiente: *“realice un diagnóstico del sistema de Registro Académico a fin de identificar las*
4 *mejoras que se pueden realizar al mismo”*, al respecto informa que según memorándum
5 interno con referencia UIT/interno/cero cero dos/ dos mil veinticuatro, fechado el cinco de abril
6 de dos mil veinticuatro, el personal de la Unidad de Innovación Tecnológica, procedió a realizar
7 el diagnóstico de las funcionalidades del sistema de Registro Académico identificando mejoras
8 en cuanto a: i) Rediseños de reportes; ii) Asistencia de convocados; iii) Evaluaciones de
9 capacitandos y iv) Experiencia de usuario; además manifiesta que la Unidad de Innovación
10 Tecnológica, recibió memorando de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro con referencia
11 ECJ-D-M-cincuenta y nueve/ dos mil veinticuatro, suscrito por la señora Subdirectora de la
12 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” en donde se brindaba el
13 detalle de las deficiencias y mejoras del Sistema Integrado Institucional- Modulo Capacitación
14 ECJ, sin embargo el personal de la Unidad de Innovación Tecnológica, expresa que es difícil
15 realizar una mejora puesto que la tecnología utilizada en el sistema, la cual está
16 desactualizada, desarrollado con lenguaje de programación de los años noventa y que se ha
17 dejado de dar soporte a dicho lenguaje, recomendando la creación de un nuevo sistema, con
18 tecnologías más recientes. Asimismo, expresa la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad de
19 Innovación Tecnológica, que actualmente se está desarrollando el Módulo de la Unidad
20 Técnica de Selección, teniendo como fecha de entrega, la última semana del mes de diciembre
21 del año en curso, de conformidad con el cronograma de trabajo. Con base a lo antes
22 expresado, somete a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Tener por
23 cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el acuerdo contenido en el cuatro punto uno,
24 romano viii) de la sesión ordinaria número once- dos mil veinticuatro, celebrada el trece de
25 marzo de dos mil veinticuatro. El Pleno, luego de analizado que ha sido el informe brindado
26 por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad de Innovación Tecnológica, considera que el

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 33 de 43

1 trabajo efectuado por dicha unidad ha sido muy beneficioso ya que se ha analizado situación
2 actual de los sistemas informáticos del Registro Académico de la Escuela de Capacitación
3 Judicial, en donde se han identificado algunas debilidades tales como: i) Rediseños de
4 reportes; ii) Asistencia de convocados; iii) Evaluaciones de capacitandos; y iv) Experiencia de
5 usuario, por lo que se acepta la propuesta de creación de un nuevo sistema con tecnologías
6 más recientes. El Pleno analizó que ha sido el informe remitido por la Unidad de Innovación
7 Tecnológica, en el que detalla un diagnóstico realizado a las necesidades que se encuentran
8 para la sistematización de las labores que se realizan en el Registro Académico de la Escuela
9 de Capacitación Judicial; para ello, antes de pronunciarse sobre el fondo, de conformidad a lo
10 que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
11 Judicatura, estima pertinente delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis
12 preliminar de tal informe, debiendo dicha comisión presentar oportunamente el
13 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Para darle cumplimiento a lo que disponen
14 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
17 la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia UIT/PLENO/cero cero
18 tres/ dos mil veinticuatro, fechada el quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa
19 Interina y *ad honorem* de la Unidad de Innovación Tecnológica; **b)** Delegar el estudio y análisis
20 preliminar del informe contenido en la nota y documentación anexa relacionada en el literal
21 anterior a la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo veintiuno del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual una vez culminado el
23 asunto delegado deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
24 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
25 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual
26 deberá comunicarse además a la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad de Innovación

1 Tecnológica, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis**
2 **punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE**
3 **ACUERDOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con
4 referencia CNJ/SE/doscientos/ dos mil veinticuatro, fechado el dieciocho de abril de dos mil
5 veinticuatro; por medio del cual presenta informe sobre el cumplimiento de distintas
6 instrucciones generadas por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, detallando en el
7 mismo las instrucciones a las cuales ha dado el debido cumplimiento; adjuntando evidencia
8 del fiel cumplimiento de las mismas, razón por la cual solicita que se autorice descargar del
9 control de seguimiento tales acuerdos. El Pleno estima que junto con el informe se presentan
10 las evidencias suficientes del cumplimiento de las instrucciones que se le han generado al
11 Secretario Ejecutivo, por ello, tal como lo requiere la unidad solicitante se procederá a emitir
12 el acuerdo correspondiente dando por cumplidas las instrucciones que se detallan en el
13 informe, cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo. Para darle cumplimiento a lo
14 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
15 la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m)
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de
18 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
19 memorándum y anexos con referencia CNJ/SE/doscientos/ dos mil veinticuatro, fechado el
20 dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y por cumplidos
21 los acuerdos: i) Punto seis punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro- dos mil veintitrés,
22 celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés; ii) Punto seis punto dos de la sesión
23 ordinaria cero tres- dos mil veinticuatro, celebrada el diecisiete de enero de dos mil
24 veinticuatro; iii) Punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cero seis- dos mil veinticuatro,
25 celebrada el ocho de febrero de dos mil veinticuatro; iv) Punto cuatro punto dos de la sesión
26 ordinaria cero siete- dos mil veinticuatro, celebrada el catorce de febrero de dos mil

1 veinticuatro; v) Punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria cero siete- dos mil veinticuatro,
2 celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro; vi) Punto cuatro punto siete de la sesión
3 ordinaria cero nueve – dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil
4 veinticuatro; vii) Punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria diez- dos mil veinticuatro,
5 celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro; viii) Punto seis punto tres de la sesión
6 ordinaria doce- dos mil veinticuatro, celebrada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro; y ix)
7 Punto siete punto tres de la sesión ordinaria catorce- dos mil veinticuatro, celebrada el diez de
8 abril de dos mil veinticuatro, y **b)** Encontrándose presente el señor Secretario Ejecutivo, quedó
9 notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**

10 **SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA SOBRE LA RECEPCIÓN DE CREDENCIALES DE**
11 **LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**

12 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con
13 referencia SNJ/SE/ciento noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechado el quince de abril de dos
14 mil veinticuatro; por medio del cual informa al Honorable Pleno sobre la recepción en
15 Secretaría Ejecutiva del memorando y anexos referencia CONSEJ/PRE/veinte/dos mil
16 veinticuatro, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette Gonzalez Penado;
17 remitiendo las credenciales de los miembros propietarios y suplentes de la Comisión de Ética
18 del Consejo Nacional de la Judicatura, según se detalla en la nota; las cuales poseen fecha
19 de expedición veinticinco de agosto de dos mil veintidós. Advirtiendo el Secretario Ejecutivo
20 que para el caso de la licenciada _____ y el nombramiento del
21 informante, ya finalizó; por lo que deberán girarse las instrucciones para garantizar la
22 conformación de tal organismo. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por el
23 Secretario Ejecutivo, logra advertir que hay dos aspectos que debe resolver este colegiado; el
24 primero, es que las credenciales recibidas, independientemente de la fecha de expedición
25 deberá ser entregadas a las personas acreditadas para los efectos correspondientes; y en
26 segundo lugar, dado que el plazo de algunos miembros de la Comisión de Ética del Consejo

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 36 de 43

Nacional de la Judicatura ya finalizó, es necesario que se giren las instrucciones de cara a la renovación de tal organismo y garantizar el funcionamiento de la misma. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintiséis inciso tercero de la Ley de Ética Gubernamental; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos con referencia SNJ/SE/ciento noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechado el quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo proceda a la entrega de las credenciales a cada uno de los miembros de la Comisión de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura, que se detallan en el informe mencionado en literal anterior; **c)** Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos informe al Pleno sobre el estatus de los nombramientos de los miembros de la Comisión de Ética del Consejo Nacional de la Judicatura, según lo dispone el inciso tercero del artículo veintiséis de la Ley de Ética Gubernamental; y en caso de ser necesario designaciones formule las correspondientes propuestas; y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE CAMBIO EN PERÍODO DE PERMISO DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y tres/dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a comunicación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, según memorándum RRHH/GG/trescientos diecinueve/dos mil veinticuatro; expresando que la licenciada , Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, solicita se modifique el período de licencia que le fue autorizado en el acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro de la

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 37 de 43

1 sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro, celebra el veintiuno de febrero de dos mil
2 veinticuatro; lo cual se detalla ampliamente en la nota la cual forma parte integral del presente
3 acuerdo; y para el cual se han hecho las consultas y gestionados el correspondiente visto
4 bueno. En virtud a lo anteriormente relacionado la Gerente General por petición del
5 Departamento de Recursos Humanos y por lo que establece los artículos treinta y dos y treinta
6 y tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo
7 cinco literal g), del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a
8 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman
9 pertinente, la modificación del período de la licencia sin goce de sueldo por motivo personal,
10 de la licenciada _____, siendo el nuevo período del dos de
11 abril al cinco de mayo de dos mil veinticuatro (treinta y cuatro días), ambas fechas inclusive.
12 El Pleno analizada que ha sido la petición que plantea la Gerente General quien traslada a
13 este colegiado un petición formulada ante el Departamento de Recursos Humanos, tiene a
14 bien señalar que según el antecedente que motiva la decisión, radica en la licencia sin goce
15 de sueldo por motivos personales que se le concedió a la licenciada
16 _____, que comprende el período del dos de abril al uno de mayo, ambas fechas del
17 presente año (treinta días; y no sesenta días como erróneamente se consigna en el acuerdo);
18 el cual pide que le sea ampliado a treinta y cuatro días, es decir, que la licencia finalice el día
19 cinco de mayo de dos mil veinticuatro. Ante ello, cabe mencionar que se ha documentado que
20 la jefatura inmediata de la solicitante ha expresado el visto bueno a tal modificación, ya que
21 las funciones de Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo se encuentra siendo ejercidas
22 por la encargada suplente; y además el tiempo que se agrega no excede el rango máximo
23 permitido por la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicos, por ello
24 se procederá a emitir el acuerdo concediendo esa modificación y de paso se aclarará el yerro
25 advertido en el antecedente. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
26 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
2 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literales m)
3 y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; quinto numeral siete y décimo segundo
4 de la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones de los Empleados Públicas; cinco literal g) del
5 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y noventa y cinco ordinal
6 vigésimo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto, **ACUERDA: a)** Tener por
7 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y tres/dos mil
8 veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Aclarar que en el acuerdo contenido en el
9 punto seis punto cuatro de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticuatro, celebra el
10 veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro; el plazo de licencia sin goce de salario que se le
11 autorizó a la licenciada es de treinta días, y no sesenta
12 días como erróneamente se consignó en el texto del mismo; **c)** Ampliar el plazo de la licencia
13 sin goce de sueldo concedida a la licenciada , la cual
14 finalizará hasta el día cinco de mayo de dos mil veinticuatro; es decir, que su duración será de
15 treinta y cuatro días; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerencia General; Jefe de la Unidad
16 Financiera Institucional; Jefe de la Unidad Administrativa; Jefa del Departamento de Recursos
17 Humanos y licenciada , para los efectos pertinentes.

18 **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**
19 **A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario

20 Ejecutivo somete a consideración del Pleno la nota y anexos con referencia
21 GG/PLENO/doscientos ochenta y uno/dos mil veinticuatro, fechado el diecinueve de abril de
22 dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General, en la que hace referencia a comunicación
23 recibida de parte de la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, en la que manifiesta que recibió
24 memorándum de parte de la Encargada de Medio Ambiente, mediante el cual solicita que se
25 gestione la aprobación de modificación de la PAC dos mil veinticuatro, por cancelación de
26 proceso de compra según detalle siguiente: i) Cancelación de proceso: Cancelar el proceso

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 39 de 43

1 denominado "Compra de baterías para Radiocomunicadores" registrada en Comprasal bajo el
2 número de referencia un mil quinientos- dos mil veinticuatro-PA cero cero ochenta y siete, con
3 un monto total de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$48.00). Debido
4 a que ha considerado que no es necesario realizar el cambio de la batería antes descrita,
5 poniendo a disposición los fondos asignados. La Jefa de la Unidad de Compras Públicas,
6 expreso que se ha realizado un estudio de la solicitud presentada por la Encargada de Medio
7 Ambiente, concluyendo que el tipo de modificación se encuentra contemplada en el
8 lineamiento uno punto cero uno denominado "Lineamiento para la Elaboración del Plan Anual
9 de Compras- PAC" emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC). Con base a lo
10 anteriormente expuesto, la Gerente General, somete a conocimiento y consideración lo
11 siguiente: **a)** Dar por recibida la solicitud de modificación a la PAC dos mil veinticuatro,
12 presentada por la Unidad Ambiental; **b)** Aprobar la cancelación en la PAC del proceso
13 denominado: "Compra de Baterías para Radiocomunicadores", identificado en la PAC
14 registrada en Comprasal con el número de referencia un mil quinientos- dos mil veinticuatro-
15 PA cero cero ochenta y siete, con un monto total de cuarenta y ocho dólares de los Estados
16 Unidos de América (\$48.00). Debido a que ha considerado que no es necesario realizar el
17 cambio de la batería antes descrita, poniendo a disposición los fondos asignados; **c)** Ratificar
18 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizada que ha sido la petición de modificación a la
19 Planificación Anual de Compras dos mil veinticuatro del Consejo Nacional de la Judicatura, el
20 ajuste se ve motivado debido a que se ha considerado que la compra de las Baterías para
21 Radiocomunicadores, ya no es necesaria, por lo que se deben de poner a disposición los
22 fondos que fueron asignados para tal compra, por lo que se procederá a emitir el acuerdo de
23 modificación solicitado. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
24 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
25 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
26 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de

la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dieciocho y diecinueve de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y veintiuno y veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos ochenta y uno/dos mil veinticuatro, fechado el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la cancelación en la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticuatro el proceso denominado: “Compra de Baterías para Radiocomunicadores”, identificado en la PAC registrada en Comprasal con el número de referencia un mil quinientos -dos mil veinticuatro-PA cero cero ochenta y siete, con un monto total de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$48.00), debiendo reorientar tales fondos para la atención de otras necesidades; **c)** Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Encargada de Medio Ambiente para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D-ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita autorización para la modificación en la ejecución de la actividad académica en el Área de Derecho Privado y Procesal; modificación en el horario de ejecución de las actividades denominadas: i) *“Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil” a cargo de la maestra* ; ii) *Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil” a cargo de la maestra* ; y iii) *“Las nulidades procesales” a cargo del licenciado*

1 . Los ajustes y justificaciones para solicitar los cambios están detallados
2 en el cuerpo de la nota, la cual forma parte integral del presente acuerdo. El Pleno analizada
3 que ha sido la petición formulada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y
4 siendo los motivos invocados atendibles para acceder a lo peticionado, se procederá a emitir
5 el correspondiente acuerdo autorizando los ajustes en la ejecución de las actividades
6 formativas relacionadas. Para darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
7 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
8 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
9 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
10 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota con referencia
12 ECJ -D-ochenta y cuatro/dos mil veinticuatro, fechada el dieciocho de abril de dos mil
13 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo"; b) Autorizar las modificaciones detalladas en la nota relacionada en el literal
15 anterior para la ejecución de las actividades siguientes: i) "*Actividad probatoria y excepciones*
16 *reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil*" a cargo de la maestra
17 ; ii) "*Actividad probatoria y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y*
18 *Mercantil*" a cargo de la maestra ; y iii) "*Las nulidades*
19 *procesales*" a cargo del licenciado ; y c) Notificar este acuerdo a:
20 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
21 efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE**
23 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ,**
24 **ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS CORRESPONDIENTE A**
25 **LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración la nota con referencia ECJ-D-ochenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 42 de 43

1 dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita
3 autorización para la modificación en la ejecución de la actividad académica en el Área de
4 Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos; modificación que
5 afecta el horario de ejecución de las actividades denominadas: i) *"Procesos Judiciales de la*
6 *Ley Crecer Juntos"* a cargo del capacitador ; ii) *"Aplicación*
7 *supletoria del Código Procesal Civil y Mercantil en el proceso de familia"* a cargo del
8 capacitador ; y iii) *"Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos"* a cargo
9 del capacitador . Los ajustes y justificaciones para solicitar los
10 cambios están detallados en el cuerpo de la nota, la cual forma parte integral del presente
11 acuerdo. El Pleno analizó que ha sido la petición formulada por la Subdirectora de la Escuela
12 de Capacitación Judicial y siendo los motivos invocados atendibles para acceder a lo
13 peticionado, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando los ajustes en la
14 ejecución de las actividades formativas relacionadas. Para darle cumplimiento a lo que
15 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
17 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-
19 ochenta y seis/dos mil veinticuatro, fechada el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro,
20 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo"; b) Autorizar las modificaciones detalladas en la nota relacionada en el literal anterior
22 para la ejecución de las actividades siguientes: i) *"Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos"*
23 *a cargo del capacitador* ; ii) *"Aplicación supletoria del Código*
24 *Procesal Civil y Mercantil en el proceso de familia"* a cargo del capacitador
25 ; y iii) *"Procesos Judiciales de la Ley Crecer Juntos"* a cargo del capacitador
26 ; y c) Notificar del presente acuerdo a la señora Subdirectora de la

Pleno CNJ - Acta 16-2024
24 de abril de 2024

Página 43 de 43

Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.